



Guadalajara, Jal., a 18 diez y ocho de Mayo de 1983 mil novecientos ochenta y tres.

... V I S T O S , para resolver en forma Incidental respecto de la solicitud de registro correspondiente ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES DE JALISCO, y que se refiere al expediente número 22, el cual se resuelve bajo el siguiente:

R E S U L T A N D O :

1º.- Con fecha 14 catorce de Mayo de 1983 mil novecientos ochenta y tres el Sr. José Luis Moreno Aguayo, quien sustenta como Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el Departamento de Bellas Artes de Jalisco presentó ante el Tribunal que actúa, solicitud del registro correspondiente del Organismo Sindical, mencionado, anexando a la misma acta de la Asamblea Constitucional, del día 13 trece de Mayo de 1983 mil novecientos ochenta y tres, estatutos del propio Sindicato, lista de los miembros de que se compone dicho Sindicato.

C O N S I D E R A N D O :

I.- Es competente el Tribunal de Arbitraje y Escalafón para admitir la solicitud de registro del Sindicato de Servidores Públicos en el Departamento de Bellas Artes de Jalisco, primera por ser el propio Departamento de Bellas Artes de Jalisco un Organismo dependiente del Ejecutivo como lo prevee la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en sus artículos 13 fracción XI y 23 BIS, en virtud de que la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su artículo 1º. así lo determina.

Se ha comprobado la veracidad de la información recibida en los anexos que se presentaron a la solicitud que en estos momentos se provee, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 42 párrafo último de la Ley que nos rige.

III.- Se han llenado con los documentos anexos a la solicitud, es decir con el acta de la Asamblea Constitutiva, del día 13 trece de Mayo de 1983 mil novecientos ochenta y tres debidamente requisitada, los estatutos del propio Sindicato y la lista de los miembros de que se compone el Organismo Sindical que nos ocupa, la totalidad de los requisitos que señala la Ley que nos rige.

IV Después de que se ha realizado una revisión minuciosa en el cuadrante respectivo, se ha llegado a la conclusión y a determinar que no existe otro Sindicato registrado ante el Tribunal que actúa, respecto del Departamento de Bellas Artes de Jalisco, ajustándose entonces al supuesto que señala la Ley para los Servidores Públicos del Estado en su artículo 50.

V.- El Sindicato solicitante ha demostrado que se encuentran entre sus miembros afiliados, la cantidad de 33 treinta y tres, superior desde luego a la de 20 veinte por lo menos, que señala la Ley que nos rige en su artículo 48.

VI.- Por lo que es procedente realizar y admitir el registro ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Sindicato de Servidores Públicos en el Departamento de Bellas Artes de Jalisco, haciéndose desde luego el registro correspondiente en el Cuadrante, el cual empezará a surtir sus efectos a partir del día de hoy, debiéndose tomar nota de su Directiva, así como de la totalidad de los Miembros que lo forman, y por último de los Estatutos que lo rigen.

ACTUACIONES  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
JALISCO

###

En vista de lo expuesto y de conformidad con el artículo 4º. Transitorio de la Ley que se aplica, los suscritos Magistrados hacen las siguientes,

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Se reconoce como única organización Sindical de los Servidores Públicos que laboran en el Departamento de Bellas Artes al Sindicato de Servidores Públicos en el Departamento de Bellas Artes de Jalisco, con la Directiva y cargos que a continuación se señalan:

- SECRETARIO GENERAL: José Luis Moreno Aguayo,
- SRIQ. DE ORGANIZACION Y RELACIONES: Luis Manuel González Buenfil
- SRIQ. DE ACCION FEMENIL: ROSA ARROYO SOTELO,
- SRIQ. DE DEPORTES: JOSE ANGEL HERNANDEZ NAVARRO,
- SRIQ. DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL: ALFONSO CARRANZA CONTRERAS,
- SECRETARIO DE FINANZAS: MARGARITA MORETT VILLARREAL,
- VOCAL: JORGE ESQUINCA AZCARATE,
- VOCAL: FEDERICO OLGUIN ESTRADA, y
- VOCAL: MARTHA PATRICIA NARANJO RODRIGUEZ.

SEGUNDA.- Inscribese la Agrupación Sindical antes mencionada en el Libro de Registro de Sindicatos que se lleva en este Tribunal.

TERCERA.- Tómese nota de sus miembros que lo integran así como de los estatutos que lo rigen.

CUARTA.- El registro a que se refiere la proposición primera empezará a surtir sus efectos a partir del día de hoy.

QUINTA.- Notifíquese esta resolución enviando copia autorizada de la misma al C. Jefe del Departamento de Bellas Artes, al titular de la Tesorería General del Estado y a la Directiva del Sindicato de Servidores Públicos registrado que se reconoce, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.

Así lo resolvió por unanimidad de votos los CC. Magistrados que integran el Pleno del Tribunal que actúa ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fé.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO NAVARRO FLORES

MAGISTRADO

MAGISTRADO

LIC. ROGELIO AYALA BECERRA

LIC. GERMAN GARCIA CHAVIRA

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ELIAS IBARRA ALVAREZ